

Dirección Nacional de Aduanas

Montevideo, 8 de noviembre de 2016.

COMUNICADO NO. 8/2016.

Comunicado relativo a la aplicación del artículo 173 del CAROU (Garantías).

Esta Dirección Nacional pone en conocimiento que en expediente 2016/05007/19725, se solicitó por parte de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, se emitiera resolución expresa con relación a la aplicación del artículo 173 de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU), en la situación prevista en el art. 224, lit. B) del CAROU.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha dictaminado que: *"Frente a estos casos de constatación de la infracción de Diferencia donde se formule una discrepancia en forma, no corresponde hacer uso de la potestad de exigir la constitución de garantía, pudiendo el interesado proceder al retiro inmediato de la mercaderías en presunta infracción pagando los tributos por lo declarado, quedando sujeto a las resultancias del juicio que se hubiere iniciado"*.

El dictamen citado en su totalidad se adjunta al presente Comunicado, como anexo y forma parte del mismo.

En consecuencia de lo expuesto, esta Dirección Nacional hace suyo el criterio sustentado por el Departamento de Asuntos Jurídicos y pone en conocimiento a las

personas vinculadas a la actividad aduanera y a todos los operadores de comercio exterior de cómo se habrá de proceder en estos casos.

Asimismo pone en conocimiento de los funcionarios en general y en particular a los relacionados con las operaciones aduaneras del criterio que ha adoptado la Dirección Nacional, los que deberán ajustar su proceder acorde al mismo.

Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en página WEB del Organismo, comunicando el presente a ADAU, CENNAVE, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, AUDACA, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY, CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY y AUDESE.

EC/dv



Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas